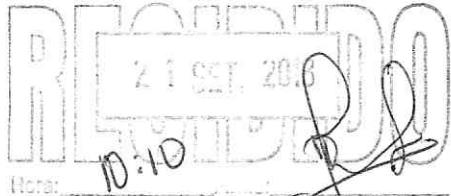




**OPERADOR LOGÍSTICO**  
Honestidad y Responsabilidad

Señor  
Administrador de Aduanas  
Aduana Puerto Barrios  
Superintendencia de Administración Tributaria  
Su despacho

PBCG-18-275  
Superintendencia de Administración Tributaria  
Aduana Puerto Barrios  
REVISIÓN



Yo Vinicio Giovanni Tobar Cruz, agente de aduanas, de 52 años de edad, casado, de nacionalidad guatemalteca, con Documento Personal de Identificación 1840 45975 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, con oficinas en Interior, Oficinas Chiquita Logistic Services, Cobigua, Puerto Barrios, Departamento de Izabal, lugar que señalo para recibir notificaciones, representante legal de Intercentroamericana de Servicios y Comercio, S.A. (SERTOBAR) Agencia Aduanera Jurídica, con registro No. 303 y en representación de CABANU, SOCIEDAD ANÓNIMA, con número de identificación tributaria 6033652 ante usted atentamente expongo.

#### HECHOS

1. Con fecha 11 de septiembre de 2018 fue aceptada la Declaración de Mercancías DUA-GT número GTPBRPB-18-048864-0001-7 con número de orden 303-8507059 con régimen 23-ID a nombre de mi representada a presentarse en la Aduana Puerto Barrios;
2. Con fecha 16 de septiembre de 2018, mi representada es notificada del Requerimiento de Información número GTPBRPB-2018-48864-RIM-600, en donde el Técnico de Aduanas HENDELIN ARIANI CARPIO CHOSCO, requiere una explicación complementaria, así como documentos u otras pruebas que demuestren fehacientemente que el valor declarado representa la cantidad total efectivamente pagada o por pagar por las mercancías importadas, con base a las disposiciones de los artículos 1 y 8 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio del 1994;
3. Se adjunta carta explicativa del señor Gerente General de la Empresa Cabanu, S.A. en donde explica la forma en que deben interpretarse las facturas, para su valor, descuentos, lista de precios del proveedor y condiciones de la negociación efectuada;
4. Documentos que refrendan la explicación vertida en la carta previamente mencionada;
5. Listado de precios y condiciones de venta;
6. Copia de correo del proveedor hacia mi representada, que explica el descuento aplicado al listado de precios;
7. Carta donde se explica que no existe ninguna relación entre empresas salvo la comercial entre proveedor y cliente;



14 avenida 25-06 zona 5, Ciudad Guatemala, C.A.  
PBX. (502) 2305-4500, Fax (502) 2331-2294, email: [info@ges.com.gt](mailto:info@ges.com.gt)  
[www.ges.com.gt](http://www.ges.com.gt)





**OPERADOR LOGÍSTICO**  
Honestidad y Responsabilidad

8. Transferencia internacional hacia el proveedor por EUR 43,135.95 equivalente a USD 51,374.93 y copia de transferencia internacional hacia el proveedor por EUR 60,367.67 equivalente a USD 71,970.33;
9. Carta explicando el estado de cuenta después de efectuadas las transferencias mencionadas;
10. Nota de cobro por cuenta ajena de CTM;
11. Certificado de seguro;
12. Copia del libro de compras certificado por el contador registrado en donde en el folio 816 se asienta la importación de la declaración 303-8507059;
13. Copia del diario de pólizas contables en donde se expresa la mercadería en tránsito para la factura 815 y el registro de la importación según la póliza No. 303-8507059;
14. Copia de las declaraciones del IVA, ISR e ISO de acuerdo con lo que la ley establece;

#### SOLICITUD

1. Que se admita para su trámite el presente escrito para responder al Requerimiento de Información GTPBRPB-2018-48864-RIM-600;
2. Que se incorpore los documentos de soporte al expediente de mérito para que sean admitidos como pruebas que demuestren fehacientemente que el valor declarado representa la cantidad total efectivamente pagada o por pagar por las mercancías importadas, con base a las disposiciones de los artículos 1 y 8 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio del 1994;
3. Que se permita continuar con los trámites de importación de la mercadería amparada por la mencionada Declaración de Mercancías.

#### BASE LEGAL

Artículo 12 y 28 de la Constitución Política de la República; Artículos 204, 205 del RECAUCA.

Fecha: Guatemala, 21 de septiembre de 2018

Por CABANU, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Lic. Vinicio Giovanni Tobar Cruz  
Agente de Aduanas



14 avenida 28-06 zona 3, Ciudad Guatemala, C.A.  
PBX. (502) 2305-4500, Fax (502) 2331-2294, email: [info@ges.com.gt](mailto:info@ges.com.gt)  
[www.ges.com.gt](http://www.ges.com.gt)